



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4818

BUENOS AIRES, 02 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 1-47-15861/13-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el señor Maximiliano Adolfo Corbalán, D.N.I. N° 25.032.068, Bioingeniero, Matrícula N° 41.146, informa su renuncia en el ejercicio de la Dirección Técnica de la firma MICROMEDICAL S.A. con domicilio legal en Talcahuano N° 178, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en la calle Güemes N° 2532, Rosario, provincia de Santa Fe, habilitada como empresa FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS por Disposición ANMAT N° 2164/08 en los términos de la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que se citó a la firma con el objeto de notificarse de la presentación recibida del señor Maximiliano Adolfo Corbalán, en referencia a su desvinculación como Director Técnico de la misma y solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que por todo lo expuesto anteriormente y con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en el

E 1



DISPOSICIÓN N° 4818

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.F.

establecimiento sito en la calle Güemes 2352, Rosario, provincia de Santa Fe de lo que da cuenta el acta de inspección N° 5534/14 donde los inspectores constataron que "existe una persiana metálica, con carteles de alquiler de dicho local y atento a que el timbre no funciona, se procede a golpear la puerta de vidrio sin obtener respuesta y se requiere información a un vecino quien manifiesta 'hace mucho tiempo que el local se encuentra cerrado'".

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MICROMEDICAL S.A. con domicilio legal en Talcahuano N° 178, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en Güemes N° 2532, Rosario, provincia de Santa Fe, habilitada como empresa FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4818

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido por Disposición ANMAT N° 2164/08, legajo registrado con el N° 1480.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16.477/05-08.

ARTÍCULO 4°.- DASE de baja a Maximiliano Adolfo Corbalán, D.N.I. N° 25.032.068, Bioingeniero, Matrícula N° 41.146, al cargo de director técnico de la firma MICROMEDICAL S.A. designado por Disposición ANMAT N° 2164/08, a partir del 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Expediente N° 1-47-15861/13-6

DISPOSICION N°

4818

CRB

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.